

POSTGRADOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES – IMIO 2017

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE POSTGRADOS DE ESTUDIOS DE GÉNERO Y ACTIVIDADES DEL ÁMBITO UNIVERSITARIO RELACIONADAS CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA EL AÑO 2017
Objetivo	Realizar estudios universitarios de postgrado sobre Género y Actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (seminarios, congresos, simposios, jornadas y foros de debate). Las actividades deberán hacer referencia directa a alguna de las siguientes áreas (que se especifican de manera más concreta en el anexo VIII de la convocatoria): <ol style="list-style-type: none"> 1. Empleo, mujeres emprendedoras y discriminación salarial. 2. Conciliación de la vida laboral, personal y familiar. 3. Violencia de género. 4. Educación. 5. Salud. 6. Planes de Igualdad y buenas prácticas universitarias.
Entidad convocante	Instituto de la Mujer y Para la Igualdad de Oportunidades (IMIO)
Web	Instituto de la Mujer
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 18/07/2017 Plazo Entidad Financiadora: 12/07/2017

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	POSTGRADOS Y ACTIVIDADES DE IGUALDAD
Duración	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las actividades universitarias tendrán que desarrollarse con carácter general antes del 31 de diciembre de 2018. 2. Los estudios deberán iniciarse en el año natural en el que se aprueba la convocatoria, y deberán finalizar en todo caso antes del 31 de diciembre de 2018, si la duración es de un curso académico, o antes del 31 de diciembre de 2019, si la duración es de dos cursos académicos.
Dotación	<p>DOTACIÓN: 400.000 euros. Los proyectos de postgrado no podrán recibir una dotación superior a 10.000 euros ni los proyectos de Actividades de igualdad de oportunidades superior a 7.000 euros.</p> <p>CONCEPTOS FINANCIABLES:</p> <p>Estudios Universitarios de Postgrado: Pago de becas de matrícula de los eventuales alumnos.</p> <p>Actividades de ámbito universitario:</p> <p>Gastos de personal: Retribuciones del personal vinculado a la actividad para el desarrollo de las tareas de coordinación y/o dirección y tareas de administración.</p> <p>Gastos derivados de la realización de la actividad: Material fungible, arrendamiento de salas, equipos y mobiliario, publicidad y difusión, honorarios ponencias y asistencias, correos y mensajería, servicios de interpretación.</p> <p>Gastos de viajes y dietas del personal adscrito al programa.</p> <p>No podrán ser objeto de subvención ni las publicaciones ni el mantenimiento de los gastos corrientes de las entidades solicitantes, ni los gastos de formación del personal contratado vinculado al desarrollo de las actividades.</p>
Requisitos	No se podrán subvencionar aquellos postgrados y actividades de igualdad que se hayan iniciado y/o concluido antes de la publicación del extracto en el BOE.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	<p>¡NOVEDAD!</p> <p>La solicitud se ha de presentar exclusivamente a través de la sede electrónica del IMIO lo que requiere que todos los documentos que se aporten se encuentren autenticados, por lo que únicamente admitiremos la documentación original que nos entreguen dentro del plazo interno.</p>
----------------------	--



	<p>DOCUMENTACIÓN GENERAL: Anexo I: Se cumplimentará telemáticamente desde el SGI-OTRI. Memoria explicativa (anexo II o III) y CV del responsable del programa: Se remitirán en formato electrónico a la dirección v.migallon@umh.es. Resto de anexos y documentación administrativa: Se aportará desde el SGI-OTRI.</p> <p>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:</p> <p>1. Postgrados: Todos los documentos específicos habrán de ser facilitados por el IP: pertenencia a red europea, reconocimiento de calidad, oficialidad. Documento original en papel.</p> <p>2. Actividades relacionadas con la igualdad: Todos los méritos que se incluyan en la solicitud (participación de varios departamentos, facultades y/o universidades, organizaciones de mujeres, vinculación a proyectos de investigación, etc). Documento original en papel.</p> <p>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS (OEP): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la Universidad. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace (el trámite se ha de realizar en la fase de solicitud): http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</p>
<p>Gestor SGI-OTRI</p>	<p>Verónica Migallón (v.migallon@umh.es; Ext. 8790)</p>

